

maior Gerarquia y Distincion de la Nobleria de
dha Ciudad Por su parte: Suplican con igual reueren-
cia al N. Ex.ª se digno Ocurrir y disponer que im-
mediatamente, se le entregue las llaves de dha Casa
Ueson que como dho Hermitaño de Villabrunga como
Comuna de Xeribo que tienen en su poder y en regu-
lar han quedado en el ofiual que permanere en
dha Ciudad con los Puntos y Soldados Enfermos de dho
Hermitaño, con los Reparos de los Sumidos, perjuicio
que dha Tropa haia y tenga causado, y que asimismo
se le libere dho Ueson del D. Censo de la Tropa del
dicho Hermitaño de Almanza que para a dho
anuelarse, y que para en adelante se le relebe de
igual alforjamiento de qualquier otro Hermitaño
por los Causales y motivos Expuestos que ademas de
ser notorio pueden suplicarse hazerlos presentes
al N. Ex.ª con Documentos que lo acredite, proveyen-
do tambien ocurrir por los Pagamientos luego que
amen echada las ultimas Diligencias que conuen-
nen a este fin, mediante aque por la brevedad
del tiempo y de que que la Tropa viene a camino
y no dan lugar a maior dilacion para que se
cumpla, no ha sido posible hazerlos todo en esta instan-
cia Exorand al N. Ex.ª el Conuelo que exige la Jus-
ticia de los suplicantes asi para conuenir dho Perju-

